

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**TESAURUS**

**PREPARATORIO DERECHO PÚBLICO**

A continuación, se describen los cursos del saber básico del Área de Derecho Público, conforme al artículo primero del Acuerdo Superior No. 05 de 2020.

- Derecho Constitucional General.
- Derecho Constitucional Colombiano.
- Derecho Administrativo General.
- Derecho Administrativo General y Procedimientos Especiales.

**UNIDADES DE APRENDIZAJE.**

1. DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL • Nociones sobre teoría del Estado. • La teoría de la constitución. • La teoría del poder democrático. • Historia del constitucionalismo.

2. DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO • Evolución histórica del derecho constitucional en Colombia • El preámbulo y la parte dogmática de la Constitución Política de Colombia. • La parte orgánica de la Constitución Política de Colombia. • Las reformas constitucionales.

3. DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL • Origen del derecho administrativo y su evolución histórica. • Nociones generales del Derecho Administrativo • La Administración • Función Pública

de los servidores públicos • Responsabilidad del Estado • Teoría general del acto administrativo.

4. DERECHO ADMINISTRATIVO COLOMBIANO • Formas de iniciar la actuación administrativa • El Derecho de Petición • Procedimiento Administrativo • Procedimiento de Cobro coactivo • Consulta previa • Proceso Administrativo Sancionatorio General.

5. DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO • Actos excluidos de la jurisdicción contencioso administrativa • Presupuestos procesales de la demanda • La competencia del juez • La caducidad de los medios de control • Los medios de control en la jurisdicción de lo contencioso administrativo • La demanda en forma.

Para poder abordar el desarrollo del preparatorio del área pública, se le recomienda al estudiante hacer un repaso de los siguientes compendios normativos:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 134 de 1994 y ley 1757 de 2015 (Mecanismos de participación ciudadana)
- Ley 136 de 1994 (Régimen municipal).
  - Ley 617 de 2000 (régimen municipal y departamental).
  - Decreto 2591 de 1991 (acción de tutela).
  - Ley 472 de 1998 (Acción popular y de grupo).
  - Ley 1437 de 2011 (CPACA).
  - Ley 678 de 2001 (Acción de repetición).
  - Ley 489 de 1998 (organización de las entidades del orden nacional).
  - Ley 2080 de 2021.
  - Ley 909 de 2004 (Función Pública).

El cuestionario lo conforman generalmente 25 preguntas de selección múltiple con única respuesta tipo saber pro, sin embargo, el número de preguntas aplicadas a la prueba, será potestativo de la Facultad, las cuales están contenidas en las unidades de aprendizaje que corresponden a los cursos básicos del área de Derecho Público.

Está permitido durante la previa el uso de códigos, sin embargo, estos NO se pueden prestar o intercambiar dentro de la previa; se proscribe el uso de aparatos electrónicos; los celulares, tabletas y similares deben estar apagadas y guardadas fuera del alcance del estudiante o dejarlos encima de la mesa de entrada con el docente custodio de la previa, de incumplirse lo anterior dará lugar a la anulación de la previa.

**DEL RECURSO Y SU SUSTENTACIÓN.** Se podrá interponer por aquellas personas que tengan una nota igual o superior a 2.8, de manera inmediata a la entrega del resultado, en un tiempo no mayor a 20 minutos; el recurso será de forma escrita, individual, seria y fundada jurídicamente; sin retirarse del aula o área de entrega de la previa. No se guardarán exámenes sin reclamar después del término establecido para la entrega. No podrán ser objeto de recursos: exámenes que hayan sido presentados a lápiz o cualquier otro elemento similar como bolígrafos borrables; la respuesta con tachones o enmendaduras, no marcada o marcada incorrectamente; con liquidpaper o similares; pues, su grado de confiabilidad no sería total. Si eventualmente hay lugar a la presentación de un recurso contra alguna de las preguntas en el Preparatorio mediante mediaciones virtuales, éstas deberán ser enviadas por escrito al correo del Coordinador del Área respectivo, o quien haga sus veces, dentro de los 30 minutos siguientes al momento de finalizar el examen. Cualquier inquietud adicional, puede dirigirla al siguiente correo electrónico: [dany.gomezag@amigo.edu.co](mailto:dany.gomezag@amigo.edu.co)

Cordialmente,

Dany Steven Gómez Agudelo

Coordinador Área de Derecho Público